



AYUNTAMIENTO DE MIENGO

– CANTABRIA –

BANDO

D. JOSÉ MANUEL CABRERO ALONSO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MIENGO.

HACE SABER QUE:

Siguiendo instrucciones de la Guardia Civil del deber de cumplir con el Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo del 2020 que declara el estado de alarma, y debido a la problemática que se va encontrando diariamente con **las personas que pasean a los perros en nuestro Municipio**, me hace saber e insisten en que la persona que posee un perro, puede sacar a pasearlo a una distancia máxima de 250 metros de su domicilio. El tiempo de estar en la calle, es el imprescindible para que el perro realice sus necesidades fisiológicas. Queda totalmente prohibido llevar el perro en el coche, salvo una urgencia para ir al veterinario. El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, supone que la Guardia Civil propondrá la sanción correspondiente.

Miengo, a 19 de marzo del 2020

**Fdo.: José Manuel Cabrero Alonso.
Alcalde de Miengo**